



Expte N° 914502-18

SANTA FE, 09 de abril de 2018.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante el año 2018, en el marco de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha contemplado lo establecido en el Reglamento General de Cuarto Nivel y en el de la carrera;

Que se cuenta con la respectiva Acta del Comité Académico de la Maestría N° 33 de fecha 28 de febrero de 2018;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Ciencia, Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como arancel de los cursos a dictarse durante el corriente año académico, en el marco de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la suma de \$ 3.000 (tres mil pesos) por cada curso de 45 horas, y para los cursos cuya carga horaria sea diferente a las 45 horas, se aplicará un arancel proporcional.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 67/18

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar